



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA  
EL DARIEN -VALLE DEL CAUCA.**

**HACE CONSTAR**

Que el presente **ACUERDO N°004 de 2025** “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APAREZCAN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quorum correspondiente, así:

1ER DEBATE..... 20 DE MARZO DE 2025  
2DO DEBATE SESIÓN PLENARIA .....27 DE MARZO DE 2025

En esta fecha pasa al despacho del Señor alcalde para la correspondiente sanción.

Marzo 28 de 2025

  
**ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO**  
SECRETARIA GENERAL

Recibí:

  
**RUBY HELENA VALENCIA CATANO**  
SECRETARIA DE DESPACHO

HCM-TRD-100-01-07-002\_20250328

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H. Concejo 2025  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 4

AC N°004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DEL 27 DE MARZO DE 2025**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el artículo 313 de Constitución Política de Colombia, ley 1105 del 2006 modificatoria del Decreto concordantes, la ley 1551 del año 2012, el Decreto ley 254 de 2000, demás normas que las adicionen, modifiquen o reglamenten; y

**CONSIDERANDO**

- a) Que mediante el acuerdo municipal No. 001 del 12 de enero de 1996, el Honorable concejo Municipal de Calima El Darién Valle, SE CREÓ EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE); al cual se determinó, se integraría la Junta Municipal de Deportes de Calima El Darién, entidad creada como allí se manifestó, e integración que se efectuó de acuerdo a los lineamientos del acuerdo municipal, el cual funciono de manera administrativa y financiera como un órgano independiente de la administración municipal, hasta el año 2010; vigencia en la que ante la imposibilidad financiera y legal de continuar con su funcionamiento, como se había realizado hasta la fecha, la honorable Corporación, faculta al Señor Alcalde Municipal mediante acuerdo 021 del 15 de octubre de 2010 para SUPRIMIR Y LIQUIDAR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE).
- b) Que, dentro del acuerdo antes citado, en su Capítulo VII de Disposiciones Varias, Artículos 21 y los numerales que lo conforman, se determinó como sería la

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

incorporación de la Junta Municipal de Deportes de Calima El Darién, al recién creado INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE). Que siendo mas exactos en lo que se refiere a los bienes, dentro de los cuales se encuentran los inmuebles, en el numeral 4 del artículo en este literal citado, manifiesta lo siguiente: "Los bienes y demás elementos que hacen parte de la junta anterior pasaran al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR (IMPREDE), de conformidad con las normas legales o reglamentarias que determinen su liquidación definitiva."

- c) Que una vez se suprimió de la estructura administrativa del municipio al IMPREDE; se queda sin piso jurídico la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALIMA EL DARIEN VALLE, la cual desaparece como Ente Jurídico Municipal.
- d) Que revisado el archivo municipal se encuentra que la parte de Liquidación Financiera, al parecer nunca fue realizada, muestra de ello es que actualmente aun aparecen bienes a nombre de la Junta Municipal de Deportes como es el caso de los dos inmuebles del Estadio Municipal, identificados con matrículas inmobiliarias 373-71955 y 373-14922, así como también la Cancha Deportiva de la vereda La Florida, identificada con matrícula inmobiliaria 373-70710; situación que perjudica notablemente al Municipio, toda vez que no es posible realizar proyectos de inversión del orden Departamental y/o Nacional, al no tener la titularidad de los Bienes muebles e inmuebles que pertenecían al IMPREDE y/o a la Junta Municipal de Deportes.
- e) Que la ley 1105 del 2006 *Por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones*, modificatoria del decreto ley 254 de 2000 sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en su Artículo 1 **PARÁGRAFO 1º**. Dice:



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

**AC N°004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

- *Las entidades territoriales y sus descentralizadas, cuando decidan suprimir o disolver y liquidar una entidad pública de dicho nivel, se regirán por las disposiciones de esta ley, adaptando su procedimiento a la organización y condiciones de cada una de ellas, de ser necesario, en el acto que ordene la liquidación.*
- f) Que, de acuerdo a lo anterior, el Municipio deberá realizar la respectiva liquidación financiera y de Bienes Muebles e inmuebles, que aun aparezcan a nombre del IMPREDE y/o de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES, en el marco de las disposiciones establecidas en la ley 1105 del 2006 y demás normas concordantes.
- g) Que en atención a lo anteriormente expresado;

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al señor alcalde Municipal de Calima El Darién Valle, para que inicie y adelante los trámites necesarios para la liquidación financiera y/o de los bienes del estado que aun aparecen a nombre de la junta municipal de deportes y/o IMPREDE, como es el caso de los dos inmuebles del Estadio Municipal, identificados con matrículas inmobiliarias 373-71955 y 373-14922, así como también la Cancha Deportiva de la vereda La Florida, identificada con matrícula inmobiliaria 373-70710 y pase su titularidad a nombre del municipio de Calima El Darién Valle.

**PARAGRAFO UNICO:** Todas las gestiones y trámites correspondientes para ejecutar la presente autorización, se deberán realizar en el marco de las disposiciones establecidas en la ley 1105 del 2006 y demás normas que la modifiquen, reglamenten y sean concordantes con la materia del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Facúltese al señor alcalde municipal de Calima El Darién Valle, para ejecutar los gastos que se requieran de conformidad con las asignaciones presupuestales de la presente vigencia fiscal, con el fin de cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC N°004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, PARA QUE INICIE Y ADELANTE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA Y/O DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE AUN APARECEN A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y/O IMPREDE, Y PASE SU TITULARIDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ARTICULO TERCERO:** El Señor Alcalde Municipal, por medio de sus funcionarios rendirá informe al concejo Municipal, durante las sesiones ordinarias del mes de agosto y noviembre de 2025, sobre el estado en que se encuentre la aplicación de los procesos de las facultades conferidas en el presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** Las facultades y/o Autorizaciones aquí conferidas al señor Alcalde Municipal, tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el recinto de sesiones del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

**ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**  
Presidente Concejo

**ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO**  
Secretaria General Concejo

HCM- TRD-100-03-01-004\_ 20250327  
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general